



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de diciembre de 2001  
Español  
Original: francés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4440ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de diciembre de 2001, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Carta de fecha 30 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/434)”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la declaración siguiente en nombre del Consejo:

“En sus sesiones públicas celebradas el 14 de mayo y el 18 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad examinó el informe de la Misión Interinstitucional enviada a África occidental (S/2001/434).

El Consejo acoge con satisfacción dicho informe y hace plenamente suyas las actividades realizadas para aplicar sus recomendaciones. Acoge especialmente con satisfacción la creación de la Oficina del Representante del Secretario General para África Occidental con el cometido de velar, entre otras cosas, por el fortalecimiento de la armonización y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en una perspectiva regional integrada y por el establecimiento de una asociación fructífera con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), las demás organizaciones subregionales y los agentes internacionales y nacionales, incluso la sociedad civil.

El Consejo hace hincapié en que el aumento de la integración subregional debe seguir siendo el objetivo fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones duraderas a los conflictos de África occidental y a los problemas humanitarios que causan. Destaca al respecto la necesidad de fortalecer aún más la capacidad de la CEDEAO en los ámbitos que mejor le permitan actuar como motor de la integración subregional y de una mayor cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo subraya la importancia de adoptar medidas para desarrollar la cooperación y la coordinación entre las entidades y los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas que estén en condiciones de influir sobre la situación en África occidental y manifiesta su intención de examinar medidas para coordinar su acción con la de dichos órganos y entidades.

El Consejo destaca la necesidad de mantener la paz y la estabilidad regionales y se muestra complacido al respecto por los avances alcanzados en el marco de la Unión del río Mano. Destaca también la importancia de velar por la aplicación efectiva de las medidas de confianza y cooperación acordadas por



Guinea, Liberia y Sierra Leona e insta encarecidamente a esos tres países a hacer todo lo necesario para celebrar con éxito la Cumbre de sus Jefes de Estado. Encomia a la sociedad civil, especialmente a la Asociación de Mujeres en pro de la Paz de la Unión del río Mano, por el papel fundamental que ha desempeñado para facilitar el diálogo entre los líderes de la región.

El Consejo destaca igualmente la necesidad de fortalecer la capacidad de la CEDEAO para controlar y detener las corrientes ilícitas de armas ligeras y el establecimiento de milicias. Se complace a ese respecto por la prórroga durante tres años contados a partir del 5 de julio de 2001 de la moratoria de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione la asistencia financiera que requieren el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo y los mecanismos nacionales dedicados a la lucha contra la proliferación de las armas ligeras en África occidental.

El Consejo destaca asimismo la urgencia de resolver el problema de los refugiados y los desplazados en la subregión y hacer posible su retorno voluntario a la brevedad posible y en condiciones aceptables de seguridad.

El Consejo reitera su condena de la utilización de niños como combatientes por agentes estatales y no estatales, en violación de los instrumentos internacionales pertinentes sobre los derechos del niño y de la Declaración y el Plan de Acción de Acra para la protección de los niños afectados por la guerra en África occidental. Pide la desmovilización inmediata de todos los niños soldados.

El Consejo de Seguridad se complace por la celebración en Nueva York el 16 de noviembre de 2001 de la quinta reunión del mecanismo de coordinación Naciones Unidas-CEDEAO-Gobierno de Sierra Leona y por el progreso logrado en el proceso de paz en Sierra Leona. Hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que preste la asistencia financiera necesaria al Programa de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes y a otras actividades de consolidación de la paz en Sierra Leona.

El Consejo acoge con satisfacción la celebración de la 25ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO. Rinde homenaje a esa organización por su importante contribución al restablecimiento de la paz, la estabilidad, la democracia y el desarrollo en África occidental.

El Consejo seguirá ocupándose activamente de la cuestión.”